

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4819 *UNECOL ADHESIVE IDEAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUPERTITE SAM, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que las Juntas Generales de socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida celebradas con carácter universal con fecha 22 de Mayo de 2019, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Unecol Adhesive Ideas, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) de Supertite Sam, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida). La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, todo ello con arreglo a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2018.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Almussafes, 4 de junio de 2019.- El Administrador único de Unecol Adhesive Ideas, S.L. y de Supertite Sam, S.L.: "Admac Holding, S.L.", representada por don Pablo García Escriba.

ID: A190033521-1